	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA1 de 2

ADICION No: 01 AL CONTRATO No: 172 DE 2025

PROCESO No: SA25 - 205

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

CONTRATISTA: GLOBALTRONIK S.A.S.

OBJETO: PRESTACION DEL SERVICIO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES, INCLUIDO SERVICIO TÉCNICO PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

VALOR: \$30.246.230

ADICION 1 EN VALOR: \$15.123.115

VALOR FINAL: \$45.369.345


PLAZO INICIAL: DOS (02) MESES

ADICION EN TIEMPO 1: UN (1) MES

PLAZO FINAL: TRES (03) MESES

Entre los suscritos: **HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 91.214.415 expedida en Bucaramanga, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000683 del 22 de marzo de 2024 y posesionado mediante acta N° 14820 del 01 de abril del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, de una parte y de la otra parte **FRANCISCO ALEJANDRO GALVIS MEDINA**, identificado con la CC. No. 17.591.686 de Arauca, en su condición de representante legal de **GLOBALTRONIK S.A.S** con NIT. 900.758.601-5, conforme consta en el certificado de existencia y Representación legal de la ciudad de Cúcuta, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al contrato N°172 de 2025, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se adjudicó contrato No. 172 de 2025, cuyo objeto es **PRESTACION DEL SERVICIO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES, INCLUIDO SERVICIO TÉCNICO PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de \$30.246.230. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inicio la ejecución el 01 ABRIL DE 2025 con plazo de ejecución de dos (2) meses, hasta el 31 MAYO DE 2025 y ejecutado en un 90%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Administrativo, fundamentado en los argumentos técnicos que se sustentan a continuación: 1) De acuerdo al comportamiento económico del mismo y en razón a que tiene fecha de terminación 31 MAYO DE 2025 y con el fin de garantizar la continuidad de la prestación de los servicios de la conectividad y acceso al internet y demás servicios de telecomunicaciones para el normal funcionamiento de las áreas de la institución. 4) Que de conformidad con el artículo 40 de la Resolución No. 002140 del 2 de Diciembre del año 2.024, - Manual de Contratación: "El supervisor o interventor según sea el caso, justificaran la necesidad de prorrogar o adicionar los contratos, así como introducirles cualquier otra modificación." Y artículo 80 de la misma Resolución: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el contrato No. 172 de 2025,



	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
		FECHA:
	ADICION DE CONTRATO	PAGINA2 de 2

en la suma de **QUINCE MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO QUINCE PESOS M/CTE (\$15.123.115)**, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** Adiciónese el valor del contrato No. 172 de 2025, en la suma de **QUINCE MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO QUINCE PESOS M/CTE (\$15.123.115)** al valor inicialmente establecido de **TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$30.246.230)**, contenido en la Cláusula Quinta del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$45.369.345)**. **CLAUSULA SEGUNDA.** Adiciónese la Cláusula Cuarta del contrato No. 172 de 2025, ampliando el plazo en **UN (01) MES**, para una duración total del contrato de **TRES (03) MESES**, cómputo que se extiende hasta el **30 DE JUNIO** de 2025. **CLAUSULA TERCERA.** IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato No 172 de 2025, se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.4.5.02.06.01, denominación **SERVICIOS PUBLICOS**, Disponibilidad Presupuestal No. 921 del 29/05/2025. **CLAUSULA CUARTA.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula Sexta del contrato No 172 de 2025. **CLAUSULA QUINTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato No 172 de 2025, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **29 MAY 2025**

EL CONTRATANTE



HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ
Gerente ESE HUEM

EL CONTRATISTA



FRANCISCO ALEJANDRO GALVIS MEDINA
Representante Legal

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Luis Carlos Portilla Luna, Abogado Actisalud GABYS